

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0687 – 2012 – MPC.

Cusco, 20 de diciembre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Distinción de Visitante Distinguido al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco en misión oficial y/o académica;

Que, el maestro Rubén Cedeño, nacido en Caracas, capital de la República Bolivariana de Venezuela, es un reconocido autor de casi medio millar de libros sobre Metafísica y autoayuda, habiendo sido traducidos la mayoría de ellos a siete idiomas;

Que, el maestro Rubén Cedeño, es un prestigiado expositor sobre filosofía habiendo participado en más de doscientos documentales grabados en 87 países, extendiendo su vasto conocimiento como Profesor Ejecutante de Canto, a la autoría de melodías sea de corte popular o académico, cuyas partituras han sido incluidas prolijamente en una docena de libros;

Que, el maestro Rubén Cedeño, compenetrándose en la cultura y espiritualidad de las viejas culturas ancestrales, ha grabado videos documentales en las zonas sagradas de Tierra Santa, en Jerusalén; en la India; en el Nepal y el Tibet; en Roma, en China, Grecia; Egipto y en América, sobre las grandes culturas americanas como los mayas, Aztecas y el Tawantinsuyo;

Que, el maestro Rubén Cedeño, visita el Cusco, por razones académicas y espirituales, como parte de una gran gira que desarrolla, habiendo decidido obsequiar una decena de libros de su autoría a la Biblioteca Municipal del Cusco, hecho que se reconoce y aprecia;

Por tanto, estando a lo establecido por los artículos 5°, 8° y 12°, del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido del Cusco

Al,

Maestro Rubén Cedeño

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

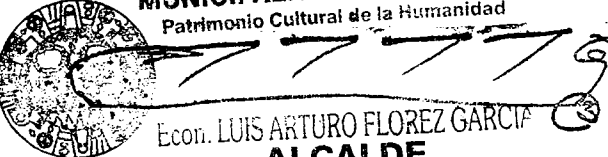
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad



Dr. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad



Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE